



## Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13064-2024

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

### RESULTANDO

- I. Que mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023 del 15 de noviembre de 2023 se autoriza la creación de la Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano y su unificación con el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320507, en un único código 320508, plan 01. Además, se aprueba la modificación parcial del Bachillerato, en el código 320508, plan 01, según solicitud realizada mediante oficios EDUFI-203-2023, EDUFI-345-2023 y EDUFI-565-2023.
- II. Que la Carta de Entendimiento fue firmada por ambas unidades académicas previo a la emisión de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023.
- III. La Oficina de Registro e Información remitió a la Vicerrectoría de Docencia algunas observaciones a la resolución indicada, para su debida corrección.
- IV. Que esta corrección tiene como objetivo subsanar un error material, ya que de manera involuntaria se indicó que se autorizaba la descentralización de la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, código 320507, en la Sede Regional del Atlántico (Recinto de Turrialba).

### POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente corrección de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13064-2024 del 27 de agosto de 2024. Léase como se indica a continuación el asunto:

1. “Autorización de la descentralización del tramo de bachillerato del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320508, plan 1, en la Sede Regional del Atlántico (Recinto de Turrialba) a partir del I ciclo 2025”.



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13064-2024

Página 2

2. Para todos los efectos, tanto en la carta de entendimiento como en el Estudio de Pertinencia y Factibilidad presentado por la carrera, el informe técnico del Centro de Evaluación Académica, los oficios y aprobaciones presentados por ambas unidades académicas debe entenderse que se está descentralizando el tramo de bachillerato del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al profesorado, código 320508, plan 1, en la Sede Regional del Atlántico (Recinto de Turrialba); según lo consignado en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12704-2023 del 15 de noviembre de 2023.

### NOTIFÍQUESE A

Escuela de Educación Física y Deportes  
Sede Regional del Atlántico  
Centro de Evaluación Académica  
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional  
Oficina de Registro e Información  
Coordinación Consejo Área de Sedes Regionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de setiembre de 2024.

UCR | Firmado  
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia

DUS